



Dirección General de Sanidad Vegetal

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, esta Dirección otorga el

Registro No. 14/05-J107

A la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zaragoza, del Estado de Coahuila.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y Transitorio Segundo de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 35, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal.

Esta Junta queda autorizada para actuar como Organismo Auxiliar de ejecución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el desarrollo de Campañas, Programas y/o acciones de Sanidad Vegetal, dentro de la jurisdicción que comprende los Municipios de Allende, Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, del Estado de Coahuila.

Sus miembros directivos son:

Presidente	C. Mario Humberto González Vela
Secretario	C. César R. De Luna Villarreal
Tesorero	C. Alejandro Garza Delgado
1° Vocal	C. Benjamín Ortiz Rodríguez
2° Vocal	C. Martín Villarreal Fernández
3° Vocal	C. Juan Antonio Osuna Cárdenas
4° Vocal	C. César Galindo Galindo
5° Vocal	C. Jorge González Garza

Cultivo representado:

Nogal
Nogal
Trigo
Nogal
Maíz
Trigo
Sorgo-Forraje
Sorgo-Grano

Para el período comprendido del 5 de diciembre de 2014 al 4 de diciembre de 2016.

El Director General

 Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga



ACTA DE REESTRUCTURACION

OA-JL-06 (OA-06)

En la ciudad de Zaragoza del municipio de Zaragoza Estado de Coahuila a las 11:30 horas, del día 18 del mes de septiembre del año 2014, en las oficinas que ocupa la Asociación Ganadera Local de Zaragoza, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de los sectores de producción agrícola por cultivo, debidamente acreditados, y de los agricultores interesados de la localidad para reestructurar la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zaragoza, Coahuila, que bajo la coordinación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila tiene el carácter de organismo auxiliar de cooperación de la SAGARPA, en la ejecución de acciones operativas, para la participación organizada de los productores agrícolas en Campañas y Programas Fitosanitarios, bajo la rectoría y coordinación de la SAGARPA, con base a lo estipulado en los artículo 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de Enero de 1980, este último de aplicación supletoria, y conforme a la convocatoria emitida por la SAGARPA de fecha 4 de Agosto del 2014. Una vez aprobado el orden del día y al existir quórum legal se llevó a cabo la presentación del informe de inventario, de actividades y estados financieros de la mesa directiva saliente, el cual fue discutido y aprobado por la asamblea general (Anexos). Posteriormente se acordó la reestructuración, determinando que las características del organismo sean las siguientes:

Se acordó cambiar su nombre de: Junta Local de Sanidad Vegetal de Productores Agrícolas del Norte de Coahuila a: Junta Local de Sanidad Vegetal de Zaragoza, Coahuila.

Su circunscripción territorial y su membresía comprenderá la de las comunidades, localidades y sectores de producción por cultivo de los municipios siguientes: Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

Nombre del Municipio o sector	Nombre de las localidades de cada Mpio. o sector	Nº de miembros	Nombre del representante	Cargo del representante
Nogal (Nueces del Bravo S.P.R de R.L.) y Asoc. De Nogaleros.	Allende, Nava, Morelos, Villa Unión y Zaragoza	120	Rodolfo Chavarría Delgado	Presidente
Sistema- producto Trigo y Productores de granos Básicos de Coahuila	Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.	50	Juan Antonio Osuna Cárdenas	Presidente
TOTAL		170		

Las acciones para controlar sus principales problemas fitosanitarios serán:

Cultivo	Superficie (ha)	Campaña o Programa Fitosanitario	Acciones operativas
Nogal	7,500	Manejo Fitosanitario del Nogal	Monitoreo/Trampeo de BT, GBN y GBR, Control Biológico, Capacitación, Divulgación, Supervisión, Evaluación
Trigo	5,000	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria para el Carbón Parcial del Ttrigo (<i>Tilletia indica</i>),	Muestreo (Diagnósticos en Centros de acopio), Capacitación, Supervisión, Eval. de status
Nopal	1,000	Palomilla del Nopal	Trampeo, Parcelas centinelas, Areas de exploración, Scope, Supervisión y Eval.
TOTAL	13,500		

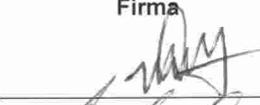
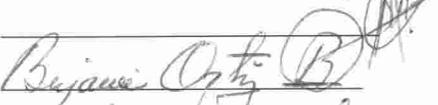
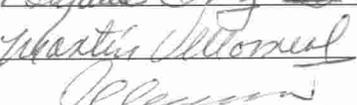
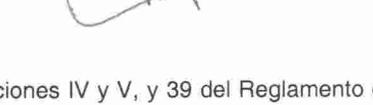
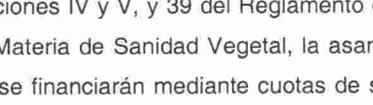
CNSA-02-001

Mentor Almona
Buyanir Ortiz B

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

La Junta Local será coordinada por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila, y funciona dentro de la jurisdicción del Distrito de Desarrollo Rural 001 en Acuña, Coah.

Acto seguido, se procedió a elegir a los miembros de la nueva Mesa Directiva, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre completo	Firma	Sector de Producción por Cultivo representado
Presidente:	Ing. Mario Humberto González Vela		<u>Nogal</u>
Secretario:	Ing. César R. De Luna Villarreal		<u>Nogal</u>
Tesorero:	Ing. Alejandro Garza Delgado		<u>Trigo</u>
Primer vocal:	C. Benjamín Ortiz Rodríguez		<u>Nogal</u>
Segundo vocal:	C. Martín Villarreal Fernández		<u>Maiz</u>
Tercer vocal:	C. Juan Antonio Osuna Cárdenas		<u>Trigo</u>
Cuarto vocal:	Ing. César Galindo Galindo		<u>Sorgo-Forr.</u>
Quinto Vocal:	Ing. Jorge González Garza		<u>Sorgo-Grano</u>

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 38, fracciones IV y V, y 39 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Sanidad Vegetal, la asamblea acordó que las actividades fitosanitarias que realice la Junta Local se financiarán mediante cuotas de sus miembros que se determinarán al presentar el Programa de Trabajo Anual y su presupuesto, en Septiembre la versión preliminar, y en Diciembre la versión definitiva, que incluirán la contratación de profesional(es) fitosanitario(s) que requieran las campañas que se ejecuten.

La asamblea general de común acuerdo con la Mesa Directiva de esta Junta determinan otorgar poder como su representante legal y gerente al Ing. José Heriberto Aguilar Pérez.

Al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea a las 1:00 horas, del día 18 del mes de septiembre del año 2014, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

Representantes de las dependencias asistentes.

Nombre completo	Firma	Cargo
Ing. Jesús Fernández Elguezabal		Jefe del DDR01 Acuña, de la SAGARPA
Ing. Ricardo E. Fraustro Siller		Jefe de Programa de Sanidad Agropecuaria de la SAGARPA
Ing. Juan Corral Garza		Coord. Reg. de la SEDER Gov. del Edo.